



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00060686- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD-2021-112-E-UNC-DEC#FP que autoriza el dictado del Taller de Problemáticas Actuales “Miradas a la diversidad en las infancias” para la carrera de Licenciatura en Psicología; con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Paula Irueste DNI: 24.921.561, bajo el régimen de carga anexa *ad honórem* al cargo que revista; y

CONSIDERANDO

Que dicha asignatura ha sido autorizada para su dictado durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021.

Que Paula Irueste revista como Profesora Adjunta de Semidedicación (promoción) en la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapia.

Que en la mencionada RD-2021-112-E-UNC-DEC#FP se autorizó la participación en calidad de colaborador/a docente de: Sofía Fellauto DNI 34.574.469, Pamela Rocio Mazza DNI 37.171.810, Ailen Saco DNI 35.381.126, Maria Candelaria Tomasini DNI 35.279.577 y Noelia Vargas DNI 31.947.572, quienes se desempeñaron bajo el régimen de docencia libre *Ad Honórem*.

Que la docente a cargo solicitó la autorización del desempeño de Cecilia María Peña DNI: 30.569.720 como docente invitada de la asignatura, lo cual fue autorizado por la Secretaría Académica.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a egresado/a inscribiéndose Erika Méndez DNI 31.368.540, quien no fue seleccionada.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a alumno/a, inscribiéndose: Rocío Amuchastegui DNI: 39.823.463; Débora Contino DNI: 38.974.203; Brenda Manzato DNI: 39.932.858; Candela López DNI: 41.786.447; Evelyn Maidana DNI: 38.380.673; Macarena Ordoñez Griguol DNI: 41.483.480; Melina Figliuolo Giaccaglia DNI: 39.420.237; Guadalupe Sosa DNI: 39 623 244 y María Jimena Villarreal DNI: 30.126.561; resultando seleccionadas: Débora Contino, Evelyn Maidana, Melina Figliuolo Giaccaglia, y Guadalupe Sosa.

Que el tribunal de selección de colaboradores/as en la convocatoria pública, estuvo integrado por Paula Irueste; Sofía Fellauto y Pamela Mazza.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato la autorización del desempeño de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que la docente a cargo de la asignatura informó sobre el cumplimiento de funciones de los miembros del equipo docente durante el ciclo lectivo 2021, por lo tanto corresponde reconocer funciones a quienes efectivamente se desempeñaron.

Por ello,

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en el marco de la Licenciatura en Psicología, el dictado del Taller de Problemáticas Actuales "Miradas a la diversidad en las infancias"; durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Paula Irueste DNI: 24.921.561, bajo el régimen de carga anexa *ad honórem* a su cargo de revista.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradoras docentes de: Sofía Fellautto DNI: 34.574.469, Pamela Rocio Mazza DNI: 37.171.810, Ailen Saco DNI: 35.381.126, Maria Candelaria Tomasini DNI: 35.279.577 y Noelia Vargas DNI: 31.947.572 (quienes se desempeñaron bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*), cumpliendo las siguientes funciones: acompañar a estudiantes para que puedan desarrollar conocimientos y habilidades vinculadas a su formación y en torno a las infancias saludables, propiciar y fortalecer el proceso de aprendizaje de los contenidos que se trabajen en la asignatura y atender a las necesidades emergentes de estudiantes para acompañar de manera efectiva su desempeño.

ARTÍCULO 3º: Reconocer, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de docente invitada de Cecilia María Peña DNI: 30.569.720 quien tuvo a su cargo el dictado de la temática "Diversidad en las infancias".

ARTÍCULO 4º: Reconocer, para la convocatoria pública, el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Paula Irueste DNI: 24.921.561; Sofía Fellautto DNI: 34.574.469 y Pamela Rocio Mazza DNI: 37.171.810.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaboradoras alumnas, en la asignatura de referencia, de: Débora Daiana Contino DNI 38.974.20; Evelyn Alejandra Maidana DNI 38.380.673; Melina Ariana Figliuolo Giaccaglia DNI: 39.420.237; Guadalupe Sosa DNI: 39.623.244; cumpliendo las siguientes funciones: asistir al dictado de las clases del taller conforme a la planificación, asistir a las reuniones de equipo docente, participar en la elaboración de trabajos teórico-prácticos y en su ejecución siempre bajo la supervisión docente; acompañar a estudiantes en las instancias de enseñanza y aprendizaje; desarrollar otras tareas que expresamente pueda solicitarle el/la docente a cargo y que se relacionen directamente con el dictado de la asignatura y con la formación docente.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.